



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-665805- -GDEBA-DGAOPDS

---

**VISTO** el expediente EX-2021-665805-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento de la agente Marisa Susana NIEVA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Marisa Susana NIEVA revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Código 4-0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la agente citada solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, en virtud de la obtención del título de contadora pública, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, y la matriculación en el colegio respectivo;

Que, asimismo, se tiene por acreditado que Marisa Susana NIEVA desempeña funciones afines a su incumbencia profesional;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento, y la transformación de su cargo de revista;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible avala la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001 ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1 Régimen Estatutario 1, U.G 999 Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 4. Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001 ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1 Régimen Estatutario 1, U.G 999 Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5. Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar el Plantel Básico del ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Código 4-0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor e incorporando en el mencionado plantel básico un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0031-VIII-2 Contadora "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3º.** Reubicar por cambio de agrupamiento, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Marisa Susana NIEVA (DNI N° 24.880.870 - Clase 1976), en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0031- VIII-2 Contadora "C", con un régimen de treinta (30)

horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 14, Código 4-0006-V-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos 'B', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001 ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 1, U.G 999 Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.